



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 404 /2017.-**

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 28 de Marzo del 2014, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su transporte al Vertedero” por un monto de \$ 42.913.903 IVA incluido a la Empresa COSEMAR S.A.
- 2) El Ordinario N° 338 del 13 Noviembre del 2017 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratar con la Empresa COSEMAR S.A., actual concesionario de la Recolección de Basura Domiciliaria en Concón, un Camión Adicional por dos meses, a contar del mes de Enero 2018 al 28 de Febrero del 2018, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- 3) El Ordinario N° 379 del 14 Diciembre 2017, solicitando al Sr. Alcalde se incorpore punto en la tabla del Concejo Municipal para el 20 de Noviembre 2017.
- 4) Lo establecido en las bases, especificaciones técnicas de esta propuesta pública en la sección N° 6 numeral 6.4., que permite al Municipio contratar un quinto camión con personal incluido en los meses de verano, con acuerdo de Concejo por ser esta una Concesión.
- 5) Certificado N° 115 de fecha 14 de Diciembre de 2017, de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas (Contabilidad y Presupuesto), que avala que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de arriendo adicional de camión con personal incluido, por dos meses, para el retiro de basura domiciliaria.
- 6) El acuerdo N° 471 de reunión de Concejo Ordinario N° 36 ocurrida el 20 de Diciembre del 2017 que aprueba ampliación Concesión de un quinto Camión por la Temporada Estival Meses Enero y Febrero 2017 por un monto mensual de \$ 9.318.517 IVA Incluido a la Empresa Cosemar S.A.
- 7) Decreto Alcaldicio N° 3085/2017 de fecha 27 Diciembre 2017, mediante el cual se contrata desde el 01 enero al 28 febrero 2018 un camión adicional con personal incluido, a la Empresa Cosemar S.A.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.





MUNICIPALIDAD DE CONCON  
TRANSITO Y OPERACIONES

**CONSIDERANDO:**

Carta de fecha 29 de Noviembre 2017 del Sr. Mario Gómez Benavides, Gerente Operaciones Cosemar S.A., informando valor camión adicional para la temporada estival en el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales, Industriales y voluminosos en la Comuna de Concón y su transporte a relleno sanitario", asciende a un total de \$ 9.709.895 I.V.A. Incluido.

**DECRETO**

1. **MODIFIQUESE**, el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 3085-2017 de fecha 27 Diciembre 2017, como se indica:

**Donde dice** : por un monto mensual de \$ 9.318.517 (Impuesto incluido).

**Debe decir** : por un monto mensual de \$ 9.709.895 (Impuesto incluido)

2. **REDACTESE**, anexo complementario Contrato por el Departamento Jurídico.

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4. **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.

5. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
PATRICIO ANDERSEN COBRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

- OSG/MLEG/FSO/clp.
- 1.- Empresa Cosemar
  - 2.- Contabilidad
  - 3.- ~~Secretaría~~
  - 4.- Carpeta Empresa Transito
  - 5.- Archivo Tránsito

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

(decreto 003-2018 modificacion recolección residuos domiciliarios Cosemar camión adic)

14 FEB 2010  
17 cc